



Vista la Orden CUL 2/2010 de 10 de Marzo, por la que se regula la oferta del año 2010 para la realización de Cursos de Vela Ligera en la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos Isla de la Torre (B.O.C. 051 de 18 de Marzo de 2010).

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden para participar en el curso a celebrar entre los días **26 al 30 de Julio**, ambos inclusive, verificadas las mismas y en cumplimiento de cuanto al efecto se dispone en los artículos 7 y 8 de la citada Orden reguladora:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder plaza, dentro de las 42 disponibles, a las siguientes solicitudes:

1	BEATRIZ	FERNANDEZ	BERMEJO
2	ANA	ZAPARDIEL	MESA
3	ISABEL	SAN SEBASTIAN	FERNANDEZ
4	CRISTINA	GUTIERREZ	CRESPO
5	JUAN	ARIAS	VILLARROEL
6	PEDRO	ARIAS	VILLARROEL
7	PATRICIA	DEL RIO	GARCIA
8	LUIS	ZAPARDIEL	MESA
9	RAFAEL	SAN SEBASTIAN	FERNANDEZ
10	GONZALO	DEL RIO	GARCIA
11	IGNACIO	CHAPERO	CASUSO
12	JUAN	ZAPARDIEL	MESA
13	SARA	HERRERA	EGUIA
14	VICTOR	GARCIA	BARQUIN
15	NURIA	HERRERA	EGUIA
16	CRISTINA	GARCIA CASCON	ASENSIO
17	FELIX	GARCIA CASCON	ASENSIO
18	DIEGO	HERNANDO	SANTOS
19	PABLO	HERNANDO	SANTOS
20	CARMEN	LOPEZ-VAZQUEZ	CABRILLO
21	MARIA	LOPEZ	CUADRADO
22	JUAN	GOMEZ	IRANZO
23	ALVARO	GOMEZ	IRANZO
24	MARIO	SERNA	PINEY
25	ROBERTO	SOLARES	BUSTAMANTE
26	MANUEL	MARTINEZ	ALONSO
27	PILAR	MARTINEZ	ALONSO
28	JAVIER	TORRE	ATECA
29	CESAR	ALONSO	VIDAL DE LA PEÑA
30	ANTONIO	PIRIS	SANCHEZ
31	JUAN	ZALACAIN	GARCIA
32	JOSE	ZALACAIN	GARCIA
33	MANUEL	SANCHEZ VALVERDE	LOPEZ



34	INES	ONTAÑÓN	GOMEZ
35	RAQUEL	FERNANDEZ	GOMEZ
36	ROXANE	DOUGALL	
37	CLARA	CASASSUS	VARELA
38	VICTOR	SOMOZA	SOBLECHERO
39	JAIME	PARRA	NOVOA
40	PABLO	ESCUDERO	PEÑA
41	LUIS	MARTIN	CEBALLOS
42	MARCOS	GANDARA	GUTIERREZ

**SEGUNDO.-** Denegar por no existir plazas disponibles, **pasando a lista de espera**, por el orden que se establece, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Orden reguladora las siguientes solicitudes:

43	LAURA	GARCIA	PEÑA
44	DANIEL	ESCUDERO	PEÑA
45	ADRIAN	GUTIERREZ	ARROYO
46	JULIA	GUTIERREZ	ARROYO
47	JAVIER	BERNAL	RODRIGUEZ
48	JUAN	ABRIL	GONZALEZ
49	ANGEL ANTONIO	CALVO	BAUTISTA
50	MARIA	CALVO	BAUTISTA
51	PEDRO	LECUBARRI	RUIGOMEZ
52	GUZMAN	HORTELANO	LECUBARRI
53	ALESSANDRO	IURASSI	ENCINAS
54	RICARDO	IURASSI	ENCINAS

El importe correspondiente al curso se deberá abonar dentro de los quince días siguientes a la publicación de la resolución de concesión de plaza en el curso correspondiente mediante el documento de pago (modelo 046), que será facilitado en el Servicio de Deporte, o podrá obtenerse en la oficina virtual de la Consejería de Economía y Hacienda (<http://ovhacienda.cantabria.es>) - ([www.isladelatorre.com](http://www.isladelatorre.com)) y una vez realizado el pago deberá hacerse entrega en dicho Servicio del "Ejemplar para la Administración" de dicho modelo de forma inmediata.

En caso de que no se realice el ingreso y se presente el justificante en la forma y plazo establecidos, se entenderá que el interesado renuncia al curso, pudiendo cubrirse la plaza vacante mediante la estimación de otra u otras solicitudes, tal y como disponen los artículos 7 y 8 de la Orden reguladora.



Gobierno de Cantabria  
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte  
Dirección General de Deporte



Escuela Cantabra de Deportes Náuticos  
"Isla de la Torre"

---

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, en el tablón de anuncios de la Consejería en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Santander, 15 de Julio de 2010

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE

Fdo.: RAMÓN CUESTA GARCÍA